

CURSO 2012-2013
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL
Especialidades: Electrónica Industrial, Mecánica y Electricidad

COORDINACIÓN:
D^a. M.^a Lourdes del Castillo Zas
Secretaria Académica de la ETSII



ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA | 4 |
| Organización académica | 5 |
| Organización administrativa | 6 |
| 2. PLANO DE SITUACIÓN | 7 |
| Direcciones de las Facultades / Escuelas | 8 |
| 3. PLAN DE ESTUDIOS | 9 |
| Organización y estructura | 25 |
| Asignaturas optativas | 26 |
| Asignaturas con prácticas | 27 |
| <i>Asignaturas con prácticas obligatorias de Ingeniería Técnica Industrial en Electrónica...</i> | 27 |
| <i>Asignaturas con prácticas obligatorias de Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica....</i> | 27 |
| Asignaturas de Libre Configuración | 28 |
| Convalidaciones | 29 |
| Calendario de implantación de los Grados en Ingeniería Mecánica, en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática y en Ingeniería Eléctrica y extinción de la actual Ingeniería Técnica Industrial | 29 |
| <i>Normativa y condiciones de aplicación de los planes en extinción</i> | 30 |

| | |
|---|----|
| 4. EXÁMENES | 32 |
| Indicaciones generales | 32 |
| Exámenes en Centros nacionales | 32 |
| Exámenes en Centros en el Exterior | 33 |
| Exámenes de reserva | 33 |
| Lugar de realización de los exámenes | 34 |
| Calendario/horario de exámenes | 35 |
| Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales | 35 |
| Exámenes para estudiantes con discapacidad | 38 |
| Consulta de calificaciones | 39 |
| Revisión de exámenes | 40 |
| Exámenes extraordinarios de fin de carrera | 41 |
| <i>Requisitos</i> | 41 |
| <i>Matrícula y Solicitud electrónica</i> | 41 |
| <i>Pago de matrícula</i> | 41 |
| <i>Tribunal. Fechas y duración de los exámenes</i> | 42 |
| Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior .. | 43 |
| Superación de asignaturas por compensación | 44 |
| Reglamento de Proyecto Fin de Carrera (extracto) | 47 |
| 5. CONSULTAS ACADÉMICAS | 52 |
| Atención al estudiante en fecha de exámenes | 52 |
| 6. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA ESCUELA | 53 |
| Relacionadas con la matrícula y el expediente | 53 |
| Relacionadas con prácticas, proyectos fin de carrera, pruebas presenciales ... | 53 |
| Relacionadas con convalidaciones | 54 |
| Certificados académicos | 54 |
| <i>Certificado de estudios para estudiantes con el expediente en esta Escuela</i> . | 54 |
| Título de Ingeniero Técnico | 55 |
| <i>Homologación de títulos universitarios extranjeros</i> | 56 |

I. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA

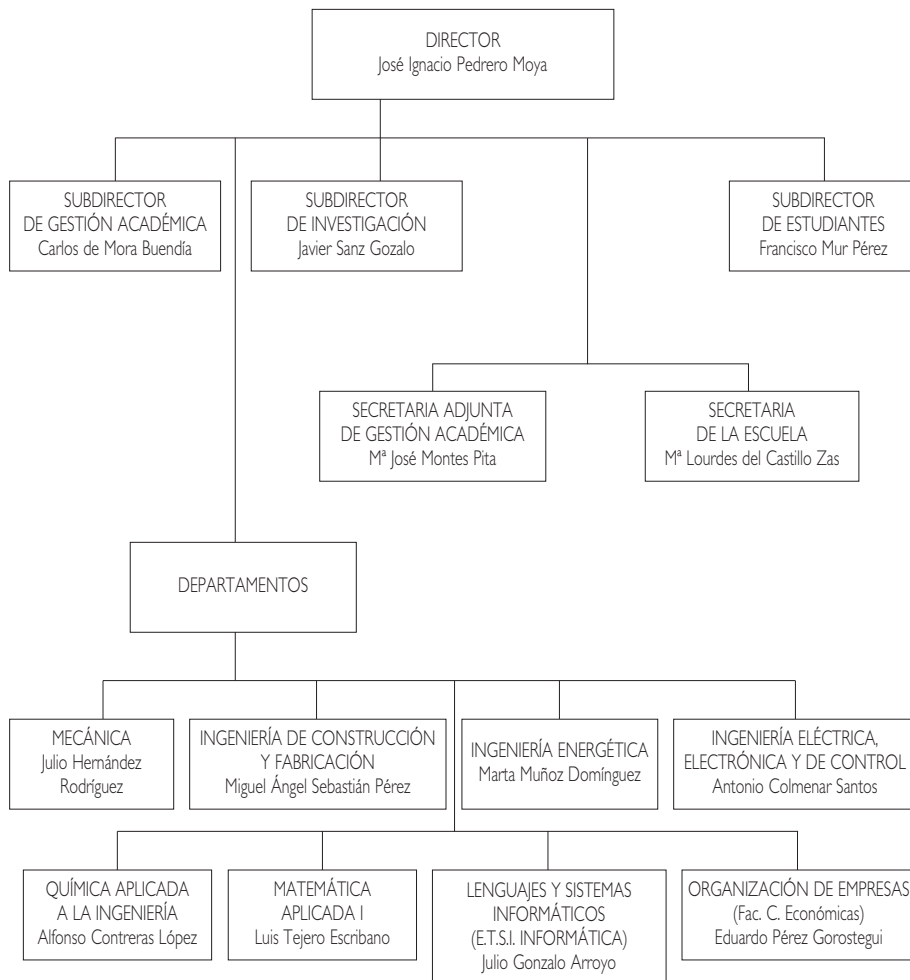
La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), imparte las titulaciones de Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial (ambas en proceso de extinción); Grado en Ingeniería Eléctrica; Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática; Grado en Ingeniería Mecánica y Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, y los Másteres Universitarios en Investigación en Tecnologías Industriales, en Ingeniería Avanzada de Fabricación, en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial y en Ingeniería del Diseño.

La ETSII se encuentra situada en la Ciudad Universitaria de Madrid, en el denominado Campus Norte, calle Juan del Rosal, siendo accesible por medio de los transportes públicos y privados habituales: metro, autobús y automóvil.

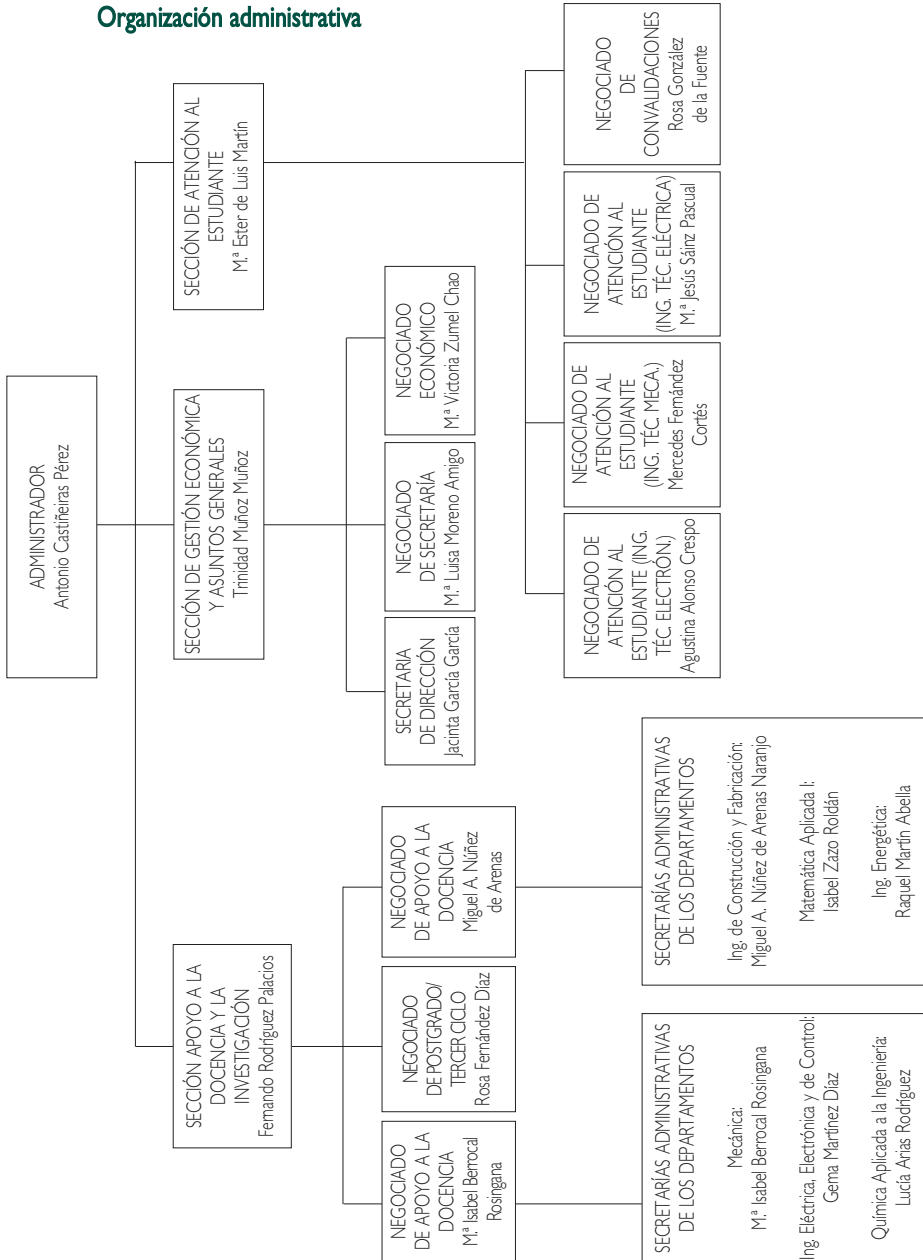
En el edificio de la ETSII se ubican los seis departamentos que la componen pertenecientes a esta Escuela y dos más de otras facultades que colaboran en la docencia de algunas asignaturas, así como los diferentes laboratorios y demás medios tecnológicos dedicados a las tareas docentes y de investigación.

Debido a su carácter específico, en relación con la enseñanza a distancia, prácticamente todos los trámites necesarios por el alumnado pueden realizarse sin desplazarse: o bien a través de Internet o telefónicamente. Adicionalmente soporte e información presencial pueden obtenerse, tanto en las propias dependencias de la Escuela como en la red de Centros Asociados de la UNED.

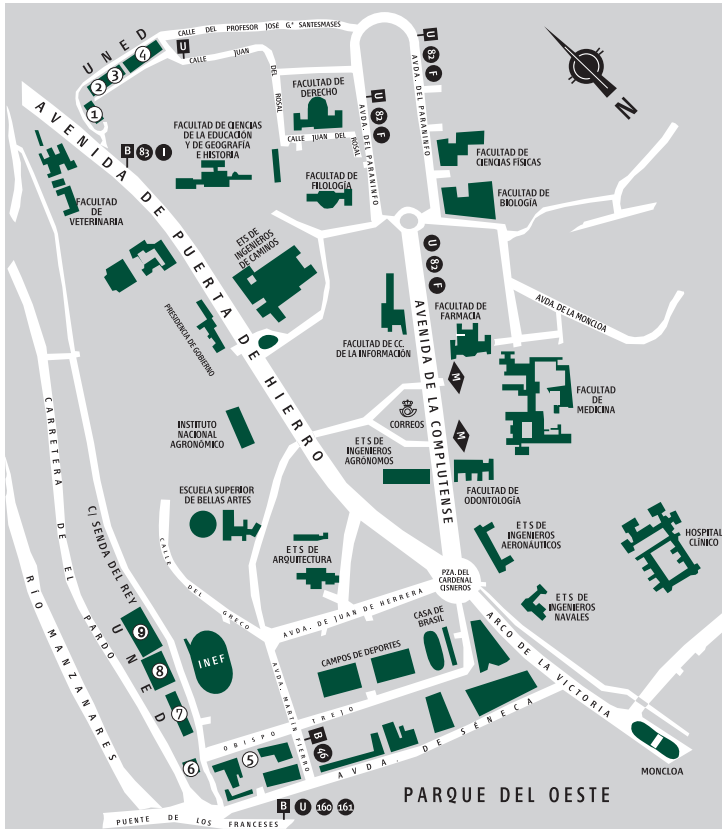
Organización académica



Organización administrativa



2. PLANO DE SITUACIÓN



- ① E.T.S. de Ingenieros Informáticos
- ② Facultad de Educación, Selectividad, Credencial Europea y Cursos de Acceso
- ➔ ③ E.T.S. de Ingenieros Industriales
- ④ Facultad de Psicología
- ⑤ Facultad de Derecho y Facultad de CC. Políticas y Sociología
- ⑥ Biblioteca Central
- ⑦ Edificio de Humanidades: Facultades de Filosofía, Filología y Geografía e Historia
- ⑧ Edificio de Ciencias: Facultades de CC. Químicas, CC. Físicas, CC. Matemáticas y CC. Ambientales
- ⑨ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

DIRECCIONES DE LAS FACULTADES / ESCUELAS

| Facultad / Escuela | Dirección | Comunicaciones |
|--|---|---|
| Filología Filosofía Geografía e Historia | Paseo Senda del Rey, 7 (n.º 7 en plano) Edif. Humanidades | Desde Moncloa, autobuses A, 46, 160 y 161 (parada Puente de los Franceses). |
| Ciencias | Paseo Senda del Rey, 9 (n.º 8 en plano) | |
| CC. Económicas y Empresariales | Paseo Senda del Rey, 11 (n.º 9 en plano) | Desde c/ Alcalá / Gran Vía: autobús 46 (parada Puente de los Franceses). |
| Derecho CC. Políticas y Sociología | c/ Del Obispo Trejo, 2 (n.º 5 en plano) | |
| Psicología | c/ Juan del Rosal, 10 (n.º 4 en plano) | Desde Metro Ciudad Universitaria, autobús U. |
| E.T.S.I. Industriales | c/ Juan del Rosal, 12 (n.º 3 en plano) | |
| E.T.S.I. Informática | c/ Juan del Rosal, 16 (n.º 1 en plano) | |
| Educación Credencial Europea Selectividad Cursos Acceso | c/ Juan del Rosal, 14 (n.º 2 en plano) | |

3. PLAN DE ESTUDIOS

Conceptos básicos:

- **Asignaturas troncales:** Materias básicas de cada titulación. Deben figurar en todos los planes de estudio que conducen a un mismo título oficial, sea cual sea la universidad que las imparte. Son asignaturas que se tienen que cursar obligatoriamente.
- **Asignaturas obligatorias:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias.
- **Asignaturas optativas:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el estudiante escoja entre las mismas. Cada materia optativa deberá tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.
- **Materias de libre elección o libre configuración:** La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo. Éstos se aplican a las cargas lectivas, seminarios u otras actividades académicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia universidad o por otra universidad con la que establezca el convenio oportuno.
- **Crédito:** Unidad de valoración de las enseñanzas, que se corresponde con diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. Se valoran las actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas.

- **Itinerario:** Conjunto de asignaturas homogéneas que el estudiante puede elegir como optativas y de libre configuración para obtener una cierta especialización.
- **Cambio del plan antiguo al plan nuevo:** Ambos planes convivirán durante varios cursos. El cambio del plan antiguo al nuevo supone la adaptación de lo aprobado en el plan antiguo por las materias equivalentes (troncal, obligatoria, optativa o de libre configuración) en el plan nuevo.
- **Prácticum:** El Prácticum es una asignatura troncal con carácter interdisciplinar que ofrece una formación con amplia carga docente, con criterios propios en cuanto a desarrollo, seguimiento y evaluación, similares a los de cualquier otra asignatura. El diseño y desarrollo de esta materia es responsabilidad de un equipo docente formado por Profesores de los Departamentos implicados en el Prácticum. Las orientaciones metodológicas se especifican en el apartado dedicado a estas asignaturas en esta Guía.

A partir del curso académico 2009/2010 el plan de estudios de Ingeniería Técnica Industrial en las especialidades de Electrónica Industrial, de Mecánica y de Electricidad es un **plan de estudios a extinguir**.

En el curso 2012/2013, los estudiantes tendrán **dos** convocatorias sucesivas para las asignaturas de tercer curso. Agotadas estas dos convocatorias sin haber superado las asignaturas extinguidas, habrán de continuar estudios en el plan de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, en el plan de Grado en Ingeniería Mecánica, o en el plan de Grado en Ingeniería Eléctrica, que sustituyen respectivamente, a las carreras de I.T.I. Especialidad en Electrónica Industrial, I.T.I. Especialidad en Mecánica, e I.T.I. Especialidad en Electricidad, que se imparten en la E.T.S. de Ingenieros Industriales.

El reconocimiento de asignaturas en el Grado, es un **derecho** que los estudiantes podrán ejercitar, bien al realizar su matrícula, bien mediante solicitud por escrito al Negociado de Atención al Estudiante de su Ingeniería respectiva.

MUY IMPORTANTE

Estas dos convocatorias sucesivas cuentan para todos los estudiantes, incluso en el caso de que no se presenten a examen o no se matriculen.

El código académico que aparece en las tablas siguientes es el que utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL
Especialidad: Electrónica Industrial (cód. 62), Mecánica (cód. 63) y Electricidad (cód. 64)

Electrónica Industrial (cód. 62) (Plan 2003. BOE 25-7-03)
PRIMER CURSO

| Código académico | Asignatura | Carácter | Duración | Créditos |
|------------------|---|----------|-----------|----------|
| 621017 | Teoría de Circuitos | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 621021 | Física I | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 621036 | Matemáticas I | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 621040 | Fundamentos de Informática | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 621055 | Química Aplicada a la Ingeniería | Ob. | 1.º Cuat. | 6 |
| 62106 | Expresión Gráfica y Diseño asistido por Ordenador | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 621074 | Tecnología y Diseño Electrónico | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 621089 | Física II | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 621093 | Matemáticas II | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 621106 | Arquitectura de Ordenadores | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 621110 | Introducción a la Energía Térmica | Ob. | 2.º Cuat. | 6 |
| 621125 | Componentes y Circuitos Electrónicos | T. | 2.º Cuat. | 6 |

SEGUNDO CURSO

| Código académico | Asignatura | Carácter | Duración | Créditos |
|------------------|---------------------------------------|----------|-----------|----------|
| 62201- | Regulación Automática I | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 622024 | Máquinas Eléctricas | Ob. | 1.º Cuat. | 6 |
| 622039 | Electrónica Analógica | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 622043 | Electrónica Digital | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 622058 | Automatización Industrial I | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 622062 | Matemáticas III | Ob. | 1.º Cuat. | 6 |
| 622077 | Métodos Estadísticos de la Ingeniería | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 622081 | Instrumentación y Adaptación de Señal | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 622096 | Electrónica de Potencia | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 622109 | Regulación Automática II | T. | 2.º Cuat. | 6 |

TERCER CURSO (en extinción)

| Código académico | Asignatura | Carácter | Duración | Créditos |
|------------------|--|----------|-----------|----------|
| 623012 | Oficina Técnica | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 623027 | Sistemas Mecánicos | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 623031 | Automatización Industrial II | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 623224 | Instrumentación Avanzada y Programable | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 623046 | Control de Procesos y Tiempo Real | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 623050 | Administración de Empresas y Organización de la Producción | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 623065 | Redes de Comunicaciones Industriales | Ob. | 2.º Cuat. | 6 |

El estudiante deberá elegir tres asignaturas cualesquiera de la siguiente lista.

OPTATIVAS (en extinción)

| Código académico | Asignatura | Carácter | Duración | Créditos |
|--|---|----------|-----------|----------|
| Comunes a todas las especialidades | | | | |
| 623084 | Refrigeración y Climatización | Op. | 2.º Cuat. | 6 |
| 623101 | Introducción a la Programación para la Red | Op. | 2.º Cuat. | 6 |
| Específicas de Electrónica Industrial | | | | |
| 623120 | Alimentación Electrónica de Sistemas Informáticos | Op. | 2.º Cuat. | 6 |
| 623135 | Microprocesadores y Microcontroladores | Op. | 2.º Cuat. | 6 |
| 623173 | Robótica Aplicada a Sistemas Industriales | Op. | 2.º Cuat. | 6 |
| 623188 | Sistemas Fotovoltáicos | Op. | 2.º Cuat. | 6 |
| 623192 | Diseño de Circuitos Eléctricos Asistido por Ordenador | Op. | 2.º Cuat. | 6 |
| 62321- | Compatibilidad e Interferencias Electromagnéticas | Op. | 2.º Cuat. | 6 |

Mecánica (cód. 63) (Plan 2003. BOE 24-7-03)
PRIMER CURSO

| Código académico | Asignatura | Carácter | Duración | Créditos |
|------------------|--|----------|-----------|----------|
| 63 1019 | Fundamentos de Ciencia de Materiales | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 63 1023 | Física I | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 63 1038 | Matemáticas I | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 63 1042 | Fundamentos de Informática | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 63 1057 | Química Aplicada a la Ingeniería | Ob. | 1.º Cuat. | 6 |
| 63 1061 | Expresión Gráfica y Diseño asistido por Ordenador I | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 63 1076 | Mecánica | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 63 1080 | Física II | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 63 1095 | Matemáticas II | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 63 1108 | Expresión Gráfica y Diseño asistido por Ordenador II | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 63 1112 | Termodinámica Aplicada | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 63 1127 | Elasticidad y Resistencia de Materiales I | T. | 2.º Cuat. | 6 |

SEGUNDO CURSO

| Código académico | Asignatura | Carácter | Duración | Créditos |
|------------------|--|----------|------------------------|----------|
| 632011 | Termotecnia | T. | 2. ^{er} Cuat. | 6 |
| 632026 | Tecnología Mecánica | T. | 1. ^{er} Cuat. | 6 |
| 632030 | Elasticidad y Resistencia de Materiales II | T. | 1. ^{er} Cuat. | 6 |
| 632045 | Teoría de Mecanismos | T. | 1. ^{er} Cuat. | 6 |
| 63205- | Ingeniería Fluidomecánica | T. | 1. ^{er} Cuat. | 6 |
| 632064 | Matemáticas III | Ob. | 1. ^{er} Cuat. | 6 |
| 632079 | Métodos Estadísticos de la Ingeniería | T. | 2. ^o Cuat. | 6 |
| 632083 | Teoría de Estructuras | T. | 2. ^o Cuat. | 6 |
| 632098 | Diseño de Máquinas | T. | 2. ^o Cuat. | 6 |
| 632100 | Fundamentos de Tecnología Eléctrica | T. | 1. ^o Cuat. | 6 |

TERCER CURSO (en extinción)

| Código académico | Asignatura | Carácter | Duración | Créditos |
|------------------|--|----------|------------------------|----------|
| 633014 | Oficina Técnica | T. | 1. ^{er} Cuat. | 6 |
| 633029 | Construcciones Industriales | T. | 1. ^{er} Cuat. | 6 |
| 633033 | Máquinas e Instalaciones Hidráulicas | Ob. | 1. ^{er} Cuat. | 6 |
| 633349 | Administración de Empresas y Organización de la Producción | T. | 1. ^{er} Cuat. | 6 |

Intensificación 01: Diseño de Máquinas y Procesos de Fabricación Intensificación 02: Construcción e Instalaciones Industriales *Créditos: 6*

El estudiante deberá escoger seis asignaturas cualesquiera de la siguiente lista. No obstante, se recomienda al estudiante cursar una de estas dos intensificaciones. Puede si lo desea cursar las dos. Para configurar una intensificación se ha de acreditar haber superado seis asignaturas optativas; de la siguiente manera (es indiferente que se hayan cursado como optativas o como libre configuración): a) Las dos asignaturas marcadas con A en la columna correspondiente a la intensificación de la tabla adjunta; b) Una cualquiera de las marcadas con B en la misma columna; c) Tres cualesquiera de las marcadas con C en la misma columna.

Se recomienda cursar todas las materias optativas en tercer curso, las del grupo A en el primer cuatrimestre y las de los grupos B y C en el segundo.

OPTATIVAS (en extinción)

| Código académico | Asignatura | Intensificación | | Duración |
|---|---|-----------------|----|-----------|
| | | 01 | 02 | |
| Comunes a todas las especialidades | | | | |
| 633071 | Refrigeración y Climatización | B | B | 2.º Cuat. |
| 633090 | Introducción a la Programación para la Red | B | B | 2.º Cuat. |
| Específicas de Mecánica | | | | |
| 633052 | Ampliación de Tecnología Mecánica | A | | 1.º Cuat. |
| 633067 | Máquinas Térmicas | A | | 1.º Cuat. |
| 633122 | Automóviles y Ferrocarriles | C | | 2.º Cuat. |
| 633137 | Centrales Eólicas | C | | 2.º Cuat. |
| 633141 | Oleohidráulica y Neumática | C | C | 2.º Cuat. |
| 633156 | Vibraciones en Máquinas | C | C | 2.º Cuat. |
| 63318- | Fabricación Integrada Sostenible | C | | 2.º Cuat. |
| 633194 | Ingeniería de la Producción y del Mantenimiento | C | | 2.º Cuat. |
| 633226 | Ingeniería de los Procesos de Mecanizado | C | | 2.º Cuat. |
| 633230 | Estructuras Metálicas y de Hormigón Armado | | A | 1.º Cuat. |

| | | | | |
|--------|--|--|---|-----------|
| 633245 | Instalaciones Térmicas en la Edificación | | A | 1.º Cuat. |
| 633298 | Ampliación de Hormigón Armado y Pretensado | | C | 2.º Cuat. |
| 633315 | Construcción de Plantas Industriales | | C | 2.º Cuat. |
| 63332- | Ampliación de Estructuras Metálicas | | C | 2.º Cuat. |

Electricidad (cód. 64) (Plan 2003. BOE 25-7-03)
PRIMER CURSO

| Código académico | Asignatura | Carácter | Duración | Créditos |
|------------------|---|----------|-----------|----------|
| 641010 | Teoría de Circuitos | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 641025 | Física I | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 64103- | Matemáticas I | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 641044 | Fundamentos de Informática | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 641059 | Química Aplicada a la Ingeniería | Ob. | 1.º Cuat. | 6 |
| 641063 | Expresión Gráfica y Diseño asistido por Ordenador | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 641078 | Materiales Eléctricos y Magnéticos | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 641082 | Física II | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 641097 | Matemáticas II | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 64110- | Análisis de Circuitos | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 641114 | Introducción a la Energía Térmica | Ob. | 2.º Cuat. | 6 |
| 641129 | Componentes y Circuitos Electrónicos | T. | 2.º Cuat. | 6 |

SEGUNDO CURSO

| Código académico | Asignatura | Carácter | Duración | Créditos |
|------------------|---|----------|-----------|----------|
| 642013 | Regulación Automática | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 642028 | Máquinas Eléctricas I | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 642032 | Electrometría | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 642047 | Electrónica Industrial Analógica y Digital | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 642051 | Teoría de Mecanismos | T. | 1.º Cuat. | 4,5 |
| 642066 | Matemáticas III | Ob. | 1.º Cuat. | 6 |
| 642070 | Métodos Estadísticos de la Ingeniería | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 642085 | Máquinas Eléctricas II | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 64209- | Elementos de Instalaciones Eléctricas | T. | 2.º Cuat. | 6 |
| 642102 | Centrales Eléctricas I | T. | 2.º Cuat. | 4,5 |
| 642117 | Introducción a la Ingeniería Fluidomecánica | T. | 2.º Cuat. | 4,5 |

TERCER CURSO (en extinción)

| Código académico | Asignatura | Carácter | Duración | Créditos |
|------------------|--|----------|-----------|----------|
| 643016 | Oficina Técnica | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 643020 | Construcciones para Instalaciones Eléctricas | T. | 1.º Cuat. | 4,5 |
| 643035 | Diseño de Instalaciones Eléctricas | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 64304- | Sistema de Transporte de Energía Eléctrica | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 643054 | Centrales Eléctricas II | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 643069 | Administración de Empresas y Organización de la Producción | T. | 1.º Cuat. | 6 |
| 643073 | Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica | T. | 2.º Cuat. | 6 |

El estudiante deberá elegir tres asignaturas cualesquiera de la siguiente lista.

OPTATIVAS (en extinción)

| Código académico | Asignatura | Carácter | Duración | Créditos |
|---|---|----------|-----------|----------|
| Comunes a todas las especialidades | | | | |
| 643092 | Refrigeración y Climatización | Op. | 2.º Cuat. | 6 |
| 643111- | Introducción a la Programación para la Red | Op. | 2.º Cuat. | 6 |
| Específicas de Electricidad | | | | |
| 643139 | Electrónica de Potencia | Op. | 2.º Cuat. | 6 |
| 643143 | Diseño de Circuitos Eléctricos asistido por Ordenador | Op. | 2.º Cuat. | 6 |
| 643162 | Centrales de Energías Renovables | Op. | 2.º Cuat. | 6 |
| 643181 | Luminotecnia y Domótica | Op. | 2.º Cuat. | 6 |
| 643209 | Compatibilidad e Interferencias Electromagnéticas | Op. | 2.º Cuat. | 6 |
| 643213 | Termotecnia | Op. | 2.º Cuat. | 6 |

ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

| Código académico | Asignatura | Duración | Créditos |
|-------------------------------|---|-----------|----------|
| Electrónica Industrial | | | |
| 623084 | Refrigeración y Climatización | 2.º Cuat. | 6 |
| 623101 | Introducción a la Programación para la Red | 2.º Cuat. | 6 |
| 623120 | Alimentación Electrónica de Sistemas Informáticos | 2.º Cuat. | 6 |
| 623135 | Microprocesadores y Microcontroladores | 2.º Cuat. | 6 |
| 623173 | Robótica Aplicada a Sistemas Industriales | 2.º Cuat. | 6 |
| 623188 | Sistemas Fotovoltaicos | 2.º Cuat. | 6 |
| 623192 | Diseño de Circuitos Eléctricos Asistido por Ordenador | 2.º Cuat. | 6 |
| 62321- | Compatibilidad e Interferencias Electromagnéticas | 2.º Cuat. | 6 |
| Mecánica | | | |
| 633052 | Ampliación de Tecnología Mecánica | 1.º Cuat. | 6 |
| 633067 | Máquinas Térmicas | 1.º Cuat. | 6 |
| 633171 | Refrigeración y Climatización | 2.º Cuat. | 6 |
| 633090 | Introducción a la Programación para la Red | 2.º Cuat. | 6 |
| 633122 | Automóviles y Ferrocarriles | 2.º Cuat. | 6 |
| 633137 | Centrales Eólicas | 2.º Cuat. | 6 |
| 633141 | Oleohidráulica y Neumática | 2.º Cuat. | 6 |
| 633156 | Vibraciones en Máquinas | 2.º Cuat. | 6 |
| 63318- | Fabricación Integrada y Sostenible | 2.º Cuat. | 6 |
| 633194 | Ingeniería de la Producción y del Mantenimiento | 2.º Cuat. | 6 |
| 633226 | Ingeniería de los Procesos de Mecanizado | 2.º Cuat. | 6 |
| 633230 | Estructuras Metálicas y de Hormigón Armado | 1.º Cuat. | 6 |
| 633245 | Instalaciones Térmicas en la Edificación | 1.º Cuat. | 6 |
| 633298 | Ampliación de Hormigón Armado y Pretensado | 2.º Cuat. | 6 |
| 633315 | Construcción de Plantas Industriales | 2.º Cuat. | 6 |
| 63332- | Ampliación de Estructuras Metálicas | 2.º Cuat. | 6 |

| Código académico | Asignatura | Duración | Créditos |
|--|---|-----------|----------|
| Electricidad | | | |
| 643139 | Electrónica de Potencia | 2.º Cuat. | 6 |
| 633092 | Refrigeración y Climatización | 2.º Cuat. | 6 |
| 63301- | Introducción a la Programación para la Red | 2.º Cuat. | 6 |
| 643143 | Diseño de Circuitos Eléctricos asistido por Ordenador | 2.º Cuat. | 6 |
| 643162 | Centrales de Energías Renovables | 2.º Cuat. | 6 |
| 643181 | Luminotecnia y Domótica | 2.º Cuat. | 6 |
| 643209 | Compatibilidad e Interferencias Electromagnéticas | 2.º Cuat. | 6 |
| 643213 | Termotecnia | 2.º Cuat. | 6 |
| INGENIERÍA INDUSTRIAL | | | |
| 523098 | Fundamentos de Ingeniería Nuclear* | 2.º Cuat. | 5 |
| 523219 | Materiales de Construcción* | 2.º Cuat. | 5 |
| FAULTAD DE DERECHO | | | |
| 513024 | Derecho Internacional Público* | Anual | 10 |
| 515068 | Filosofía del Derecho | 2.º Cuat. | 6 |
| 519247 | Derecho Matrimonial Comparado | 2.º Cuat. | 5 |
| 519410 | Introducción a la Criminología | 1.º Cuat. | 5 |
| 519425 | Derecho Penal Juvenil | 2.º Cuat. | 5 |
| 519567 | Gestión Pública | 2.º Cuat. | 5 |
| 519618 | Derechos Humanos | 2.º Cuat. | 5 |
| FAULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA | | | |
| 444017 | Historia Medieval de España* | Anual | 10 |
| 444021 | Historia Moderna de España* | Anual | 10 |
| 444036 | Historia Contemporánea de España* | Anual | 10 |
| 444040 | Historia del Arte Contemporáneo* | Anual | 10 |
| 44501- | Historia de América | Anual | 12 |
| 445024 | El Mundo Actual | Anual | 12 |
| 445043 | Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática | 2.º Cuat. | 6 |

* Último curso de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores.

| Código académico | Asignatura | Duración | Créditos |
|--|---|-----------|----------|
| FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA | | | |
| Ciencias Políticas | | | |
| 114038 | Comportamiento Político, Partidos y Grupos de Presión* | Anual | 10 |
| Sociología | | | |
| 124059 | Sociología Rural (Sólo para las especialidades de Electrónica Industrial y Mecánica)* | Anual | 10 |
| 124063 | Organizaciones Formales y Burocracia (Sólo para las especialidades de Electrónica Industrial y Mecánica)* | Anual | 10 |
| 125051 | Investigación de Mercados y Sociología de Consumo (Sólo para las especialidades de Electrónica Industrial y Mecánica) | Anual | 10 |
| Trabajo Social | | | |
| 613203 | Immigración y Extranjería-Derechos de los Extranjeros* | 2.º Cuat. | 4,5 |
| 613256 | Economía y Gestión de ONGs* | 2.º Cuat. | 4,5 |
| FACULTAD DE FILOSOFÍA | | | |
| 574085 | Hominización* | Anual | 10 |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | | | |
| Administración y Dirección de Empresas | | | |
| 424047 | Dirección de Recursos Humanos | 1.º Cuat. | 4,5 |
| FACULTAD DE FILOLOGÍA | | | |
| Hispanica | | | |
| 454042 | Literatura Española. Edad Media y Siglo de Oro (Sólo para las especialidades de Electrónica Industrial y Mecánica)* | Anual | 10 |
| 454042 | Literatura Hispanoamericana * | Anual | 10 |
| Inglesa | | | |
| 465070 | Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aprendizaje del Inglés II (Sólo para la especialidad de Electricidad) | 2.º Cuat. | 5 |

* Último curso de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores.

| Código académico | Asignatura | Duración | Créditos |
|------------------------------|---|-----------|----------|
| Facultad de Educación | | | |
| Pedagogía | | | |
| 489022 | Educación a Distancia | 1.º Cuat. | 5 |
| 489041 | Desarrollo Sostenible - Implicaciones Sociales y Educativas | 2.º Cuat. | 5 |
| 489056 | Formación de Formadores en la Empresa y las Organizaciones | 2.º Cuat. | 5 |
| 489060 | Educación Permanente | Anual | 10 |
| 48908- | Educación Intercultural | 1.º Cuat. | 5 |
| 489094 | Orientación Educativa y Tutoría | 2.º Cuat. | 5 |
| 489287 | Política Comparada de la Educación | 1.º Cuat. | 5 |
| Facultad de Ciencias | | | |
| Físicas | | | |
| 074165 | Métodos Numéricos I | 1.º Cuat. | 6 |
| 075261 | Historia de la Física | 2.º Cuat. | 6 |
| Ciencias Ambientales | | | |
| 603023 | Geografía de los Paisajes Integrados de España* | Anual | 10 |
| 603061 | Energía y Medio Ambiente* | 2.º Cuat. | 5 |
| 603076 | Biofísica* | 2.º Cuat. | 5 |
| 603108 | Física de las Radiaciones* | 2.º Cuat. | 5 |
| 605029 | Meteorología y Climatología | 1.º Cuat. | 6 |

* Último curso de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores.

| Código académico | Asignatura | Duración | Créditos |
|---|--|-----------|----------|
| 605141 | Reciclado y Tratamiento de Residuos | 2.º Cuat. | 5 |
| 605457 | Acción Colectiva, Poder y Medioambiente | 2.º Cuat. | 5 |
| PSICOLOGÍA | | | |
| 475320 | Ecología del Comportamiento | 1.º Cuat. | 5 |
| 475335 | Psicobiología de la Drogadicción | 1.º Cuat. | 5 |
| E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA | | | |
| Informática de Sistemas | | | |
| 533121 | Sistemas Basados en el Conocimiento I (Sólo para la especialidad de Electricidad)* | 1.º Cuat. | 5 |
| 533051 | Periféricos* | 1.º Cuat. | 5 |
| Informática de Gestión | | | |
| 543072 | Simulación* | 1.º Cuat. | 5 |
| 543091 | Organización y Administración de Empresas* | 1.º Cuat. | 5 |
| 543138 | Instalación y Mantenimiento de Equipos Informáticos* | 2.º Cuat. | 5 |
| 543142 | Diseño Asistido por Ordenador* | 1.º Cuat. | 5 |
| 543157 | Ingeniería de la Calidad* | 2.º Cuat. | 5 |
| Ingeniería Informática | | | |
| 555211- | Sistemas Multimedia - Diseño y Evaluación* | 2.º Cuat. | 5 |

* Último curso de impartición, sólo para estudiantes ya matriculados en cursos anteriores.

Organización y estructura

En el presente curso académico 2012/13 continúa la extinción de estas titulaciones por lo que se aconseja la consulta del calendario y normas que regularán esta extinción en nuestra página web y en la pág. 30 de esta Guía.

La organización de las enseñanzas del título de Ingeniero Técnico Industrial en sus especialidades de Electrónica Industrial, Mecánica y Electricidad de la UNED se ha estructurado en un primer ciclo de tres años.

ELECTRÓNICA INDUSTRIAL

144 créditos de asignaturas troncales.
30 créditos de asignaturas obligatorias.
18 créditos de asignaturas optativas.
22 créditos de asignaturas de libre configuración.
6 créditos de proyecto de fin de carrera.

Distribución de la carga lectiva global por año académico:

- 1.º curso: 72 créditos (36 teóricos más 36 prácticos/clínicos).
- 2.º curso: 73 créditos (36,5 teóricos más 36,5 prácticos/clínicos).
- 3.º curso: 75 créditos (34,5 teóricos más 40,5 prácticos/clínicos).

MECÁNICA

138 créditos de asignaturas troncales.
18 créditos de asignaturas obligatorias.
36 créditos de asignaturas optativas.
22 créditos de asignaturas de libre configuración.
6 créditos de proyecto de fin de carrera.

Distribución de la carga lectiva global por año académico:

- 1.º curso: 72 créditos (36 teóricos más 36 prácticos/clínicos).
- 2.º curso: 73 créditos (36,5 teóricos más 36,5 prácticos/clínicos).
- 3.º curso: 75 créditos (34,5 teóricos más 40,5 prácticos/clínicos).

ELECTRICIDAD

156 créditos de asignaturas troncales.
 18 créditos de asignaturas obligatorias.
 18 créditos de asignaturas optativas.
 22 créditos de asignaturas de libre configuración.
 6 créditos de proyecto de fin de carrera.

Distribución de la carga lectiva global por año académico:

- 1.º curso: 72 créditos (36 teóricos más 36 prácticos/clínicos).
- 2.º curso: 73,5 créditos (37,5 teóricos más 36 prácticos/clínicos).
- 3.º curso: 74,5 créditos (37,5 teóricos más 37 prácticos/clínicos).

Las titulaciones de Ingeniero Técnico Industrial de primer ciclo permitirá el acceso directo a cualquiera de las intensificaciones (segundo ciclo) previstas en el plan de estudios (2001) de Ingeniero Industrial.

Todas las asignaturas troncales, obligatorias y optativas son cuatrimestrales, lo que permite singularizar mejor los contenidos de las asignaturas.

También se otorgan créditos por:

- Prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc., realizados en el marco de un convenio suscrito con la Escuela. Consultar información en la página web de la Escuela.
- Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad.

Asignaturas optativas

Las asignaturas optativas deben escogerse de la lista de asignaturas optativas que ofrece la Escuela para esa titulación:

- 3 asignaturas optativas en el caso de la especialidad de Electrónica Industrial;
- 6 en el caso de Mecánica, y
- 3 en Electricidad.

Cada una de estas tres titulaciones tiene su lista de asignaturas optativas, aunque algunas de ellas son comunes a las tres, como se puede ver en las tablas anteriores.

Asignaturas con prácticas

Asignaturas con prácticas obligatorias de Ingeniería Técnica Industrial en Electrónica

Tercer curso

Sistemas mecánicos

Asignaturas con prácticas obligatorias de Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica

Tercer curso

Máquinas e instalaciones hidráulicas

Optativas

Ingeniería de los procesos de mecanizado

Ampliación de tecnología mecánica

Oleohidráulica y neumática

Máquinas térmicas

Vibraciones en máquinas (voluntarias)

El estudiante debe recordar que este curso es el último del presente plan de estudios. Dado el carácter de obligatoriedad de las prácticas deberá realizarlas satisfactoriamente para conseguir el aprobado definitivo de la asignatura.

Las prácticas presenciales de las asignaturas se realizarán, salvo excepciones, en los laboratorios de la E.T.S.I.I. de la Sede Central y a continuación de las pruebas presenciales de cada cuatrimestre (febrero y junio).

Los estudiantes matriculados en un Centro en el Exterior deberán venir a la Sede Central (Madrid) a realizar las prácticas.

Respecto de la “ayuda económica” que el estudiante podrá percibir por su asistencia a las prácticas deberá consultar la información disponible en la página web de la Escuela www-etsii.uned.es y seguir sus indicaciones.

Siguiendo un compromiso de calidad en la Escuela, el calendario de las prácticas se publicará en la web de la Escuela www-etsii.uned.es al menos tres meses antes de su celebración.

Asignaturas de Libre Configuración

El estudiante puede obtener los créditos de libre configuración por:

1. Asignaturas ofertadas por otras facultades.
2. Cualesquiera de las asignaturas optativas de esa titulación de Ingeniero Técnico Industrial.
3. La asignatura de Fundamentos de Ingeniería Nuclear (obligatoria de primer ciclo de Ingeniero Industrial), así como cualquier asignatura optativa de primer ciclo de dicha titulación que no coincida con materias análogas a la de la titulación.
4. Realización de prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, realizadas en el marco de un convenio de colaboración con la Escuela. La normativa pueden encontrarla en la página web de la misma.
5. Realización de cursos incluidos en el Programa de Cursos de Verano aprobados por la Comisión que rige la normativa de los mismos, que sean, a su vez, aprobados por la Comisión de Ordenación Académica, previa solicitud e informe del Departamento que haya propuesto el curso. A cada curso se le reconocerá una carga lectiva de 2 créditos.
6. Mediante realización de cursos de otras Universidades o instituciones que tengan establecido, a tal efecto, un convenio específico con la UNED.
7. Reconocimiento de créditos de libre configuración, por haber cursado asignaturas curriculares de alguna titulación universitaria de carácter oficial en el Estado español, con excepción de aquellas que se correspondan con las materias troncales de la propia titulación y que no hayan dado lugar a convalidación.
8. Realización de cualquier actividad (seminarios, congresos, otros cursos, etc.) en la UNED, que haya sido aprobada, para reconocimiento de créditos de libre configuración, por la Comisión de Ordenación Académica y que no coincida con materias análogas a las de la titulación.

9. Para los cursos no contemplados en los puntos anteriores, serán las Comisiones de Convalidación de cada titulación las que determinarán la validez de los estudios realizados extracurriculares a efectos de reconocimiento de créditos de libre configuración de su plan de estudios. Las normas que se establezcan deberán ser elevadas a la Comisión de Ordenación Académica para su aprobación y homologación.

La suma de número de créditos de libre configuración obtenidos mediante los puntos 5, 6, 8 y 9 no podrá superar el 60% del número total de créditos de libre configuración del plan de estudios.

Los créditos de libre configuración los deberá cursar el estudiante de acuerdo con sus preferencias (no es lo mismo ubicar una asignatura de Inglés que de Fusión Nuclear); no obstante, si se desea equilibrar la carga lectiva, deberá cursar 13 créditos de libre configuración en segundo curso y 9 en tercero (12 y 10, respectivamente, en el caso de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electricidad).

Convalidaciones

En el curso 2012/13 no se podrán solicitar convalidaciones para Ingeniería Técnica Industrial.

Calendario de implantación del Grado en Ing. Mecánica, en Ing. Electrónica Industrial y Automática y en Ing. Eléctrica y extinción de la actual Ingeniería Técnica Industrial

Este calendario y su procedimiento de aplicación tienen como objetivos favorecer la movilidad de los estudiantes de las enseñanzas actuales a las enseñanzas de Grado en las mejores condiciones posibles. De este modo se pretende por una parte garantizar los niveles adecuados de formación de las materias de extinción y la obtención de resultado de aprendizaje, y, por otra, facilitar su posible incorporación a las enseñanzas de Grado en el momento en que el estudiante se vea obligado a hacerlo, o en el que estime conveniente.

| Curso académico | | 2010/11 | | 2011/12 | | 2012/13 |
|------------------------------------|---------------------|-------------|------------|-------------|------------|--------------------------|
| Implantación del Grado: Curso | | 2.º | | 3.º | | 4.º |
| Extinción de la Ingeniería Técnica | Curso en extinción | 1.º | 2.º | 2.º | 3.º | 3.º |
| | Año de su extinción | Segundo año | Primer año | Segundo año | Primer año | Segundo año |
| | | | | | | Tribunal de Compensación |

Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción

1. El curso 2012/13 es el último curso para matricularse de asignaturas de Ingeniero Técnico Industrial y solo se podrán cursar asignaturas de tercer curso. Para obtener el título de Ingeniero Técnico Industrial se deberán tener aprobadas todas las asignaturas el 30 de septiembre de 2013. La defensa del Proyecto Fin de Carrera se podrá realizar hasta el 30 de septiembre de 2014.
2. En este proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes; es decir, se celebrarán pruebas presenciales en las convocatorias de febrero/junio y septiembre.
3. En este proceso de extinción se mantendrá la atención docente de los departamentos a estas asignaturas, incluyendo los horarios de atención al estudiante, cursos virtuales y, en su caso, las prácticas obligatorias. Las prácticas de las asignaturas que ya hayan entrado en proceso de extinción se realizarán en Madrid en la Sede Central. Se suspenderán las tutorías ordinarias en los Centros Asociados, excepto las ligadas a las prácticas obligatorias que les correspondan.

4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatoria previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no se haya matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.
5. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.
6. No podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente de otras universidades.
7. En su caso, el estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título en extinción aunque le quede pendiente de **superar una asignatura** de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior, por cumplir los requisitos del Reglamento del Tribunal de Compensación.
8. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado si desea continuar sus estudios en ese ámbito.
9. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudios de extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

4. EXÁMENES

Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura, de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual.

El calendario de exámenes se establece desde la Secretaría de la Escuela, cuyas fechas prevalecerán, de existir discrepancia, sobre la anunciada en la guía de la asignatura.

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar, además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes de forma parcial o total.

Exámenes en Centros nacionales

En las pruebas ordinarias, (febrero y junio) los exámenes que se realizan en los **Centros Asociados nacionales**, se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante se recomienda no acumular exámenes en la segunda semana, pues en el caso de que surjan imprevistos que le impidan

presentarse, la única opción para examinarse es la convocatoria extraordinaria de septiembre, **puesto que al facilitarse la doble vuelta no existen exámenes de reserva en febrero ni en junio**. En cualquier caso los estudiantes no pueden examinarse de la misma asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre existe *una sola semana de exámenes*, con un turno de reserva el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado, siguiendo las indicaciones del epígrafe “Exámenes de reserva”.

Exámenes en Centros en el Exterior

Los exámenes ordinarios en los Centros en el Exterior se llevarán a cabo en *una sola semana* (febrero y junio), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado, podrán examinarse en el **turno de reserva**.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, como en el caso de los centros nacionales, existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día.

Exámenes de reserva

Los equipos docentes prepararán exámenes de reserva en las Convocatorias y Centros en los que solo haya una semana de exámenes.

Únicamente podrán concurrir a los exámenes de reserva aquellos estudiantes a quienes les coincidan dos o más asignaturas en el mismo día y la misma hora. En tal caso el interesado deberá solicitarlo en el momento que entregue el ejercicio que le da derecho a ello, momento en el cual el Tribunal comprobará que tal coincidencia se produce de hecho.

Excepcionalmente, el Presidente valorará la solicitud de realizar el examen por causas extraordinarias, que deberán haber quedado acreditadas con anterioridad a la fecha prevista para las pruebas de reserva, y la concederá o denegará, consultando en su caso, al resto del Tribunal.

En los Centros en el Exterior podrán realizar exámenes de reserva los estudiantes en quienes concurren, además de las mencionadas en el artículo anterior, otras circunstancias que lo justifiquen, tales como residencia en un país diferente al de la sede del Centro, presentación en más de dos asignaturas cuya prueba esté previsto en fechas que obliguen a un nuevo desplazamiento al lugar de examen, o por motivos laborales justificados.

En las convocatorias de febrero y junio, en aquellos Centros en los que solo hay una semana de exámenes, ningún estudiante podrá realizar más de tres exámenes de reserva y dispondrá de un tiempo máximo de cuatro horas, en una única sesión. En el caso de concurrir solamente a uno o dos exámenes, el tiempo máximo se ajustará a lo establecido en cada uno de ellos.

En la convocatoria de septiembre, los exámenes de reserva se llevarán a cabo en dos únicas sesiones, una por la mañana y otra por la tarde. En la sesión de la mañana se realizarán los exámenes de reserva de las materias examinadas en los tres primeros días del periodo de Pruebas, mientras que en la sesión de la tarde se realizarán los de los restantes días.

En cada una de estas sesiones, los estudiantes dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas y solo podrán realizar un máximo de tres exámenes. En el caso de presentarse a uno o dos exámenes, el tiempo máximo se ajustará a lo establecido en cada uno de ellos.

En las Actas se hará constar el nombre de todos los estudiantes autorizados a realizar el examen de reserva, y se expresará la causa que ha justificado la autorización.

Lugar de realización de los exámenes

Los exámenes se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros en el Exterior, o bien en los locales que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que consulten en sus respectivos centros la dirección exacta de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el Centro Asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un estudiante se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escrito al Director del Centro Asociado donde quiera examinarse, indicando las

asignaturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas.

Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **Web de la UNED** (www.uned.es), dentro del **Campus UNED**. Para mayor seguridad se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en Consejo de Gobierno, el 28 de junio de 2011, se encuentra en la siguiente página Web de la UNED:

REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES

Extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

Artículo 36. Los estudiantes acudirán al lugar donde se desarrollen los exámenes, al menos media hora antes de la hora señalada para el comienzo, provistos del correspondiente documento oficial de identidad y carné que acredite estar matriculado en la UNED. Estos documentos deberán permanecer sobre la mesa del estudiante durante todo el examen.

Quien se niegue a identificarse no podrá acceder al aula del examen. En caso de que el estudiante ya estuviera en el aula, le será retirado el examen y será expulsado del aula. El incidente se hará constar en las Actas.

Artículo 37. Una vez entregado el examen al estudiante, este solo tendrá a su alcance el material autorizado para la realización de la prueba. En consecuencia, salvo autorización expresa, se prohíbe no solo el uso, sino la tenencia de cualquier tipo de material

de consulta o ayuda (libros, apuntes, cuadernos, hojas sin sellar, calculadoras programables, etc.), así como de dispositivos electrónicos de comunicación, de almacenamiento de datos y ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados.

Artículo 38. 1. Los estudiantes deberán abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos durante los exámenes, entre otros:

- a) Copiar mediante cualquier procedimiento.
- b) La comunicación por cualquier medio con otro estudiante o con otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de examen.
- c) La suplantación de personalidad y la falsificación de documentos.
- d) El incumplimiento de las indicaciones de los miembros del Tribunal y/o de la Comisión de Apoyo, siempre dentro del marco de aplicación de este Reglamento.
- e) Alteración del normal desarrollo de la realización de los exámenes.
- f) La ofensa o desconsideración hacia los miembros del Tribunal, Comisión de Apoyo, o los compañeros.

2. Se procurará que las pruebas presenciales se realicen en condiciones adecuadas, que la evaluación de los exámenes se adecue a lo indicado en las Guías de las asignaturas, así como que se entregue al estudiante, si lo solicita, un justificante de haber realizado el examen.

Artículo 39. Cuando un estudiante incurra en alguno de los supuestos contemplados en los artículos anteriores, se le retirará el examen y será expulsado del lugar de examen. En el papel de examen retirado se hará constar la incidencia firmada de forma legible, si es posible, por dos miembros del Tribunal. Se hará constar dicha incidencia en las Actas, recogiendo el nombre del estudiante, número de su DNI o pasaporte, fecha, hora y asignatura, así como el nombre y apellidos de los miembros del Tribunal que hayan constatado la incidencia y un breve informe de los hechos acontecidos, a los efectos de incoar el correspondiente procedimiento disciplinario.

Artículo 40. El papel de examen complementario al enunciado impreso por valija deberá estar validado con el sello de Pruebas Presenciales. Este sello será facilitado por la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales. El nombre del estudiante deberá figurar, desde el comienzo de la prueba, en todo el papel utilizado, incluso en las hojas de borrador.

Artículo 41. Durante la primera media hora del horario oficial de inicio de los exámenes los estudiantes podrán acceder al aula, sin que ello implique incremento del tiempo fijado para el examen, salvo que el retraso sea imputable a la Universidad. Una vez iniciados los exámenes, no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, ni tampoco entrar en el aula transcurrido dicho período de tiempo.

Artículo 42. Salvo que la cabecera del examen establezca otras condiciones, todos los estudiantes presentes en el aula deberán entregar únicamente el papel de examen con los datos personales debidamente cumplimentados. Se extremará el cuidado para evitar que un estudiante abandone el aula sin entregar su examen, aunque desee retirarse sin realizar el mismo.

Artículo 43. El estudiante que, por cualquier causa, deba abandonar el aula de examen habrá de entregar su ejercicio y no podrá volver a entrar, salvo casos excepcionales a juicio del Tribunal.

Artículo 44. La duración máxima de cada examen será de dos horas. El Tribunal velará para que los estudiantes dispongan del tiempo fijado en cada caso para su realización. Estos solo podrán realizar un examen en cada sesión, con excepción de lo previsto para los exámenes de Máster, reserva y CUID.

Artículo 45. En el momento de entregar el examen al Tribunal, cada estudiante deberá identificarse presentando nuevamente la documentación con la que accedió al aula. El Tribunal procederá a escanear todos y cada uno de los exámenes para el correcto funcionamiento del retorno telemático.

Artículo 46. El Tribunal extenderá, a petición del interesado, las certificaciones de asistencia en los impresos destinados a tal fin, las cuales llevarán el sello de la Vicesecretaría General y serán firmadas por un miembro del Tribunal. Estas certificaciones solo podrán

ser solicitadas por el estudiante al entregar el examen que las justifique, y solo tendrán validez a efectos laborales.

Exámenes para estudiantes con discapacidad

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán presentar una solicitud al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS), solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesiten. Dicha solicitud se puede cumplimentar a través de:

- Matrícula por internet.
- Matrícula asistida en Centros Asociados UNED
- Impreso físico (sólo en el caso de no haber realizado solicitud por Internet o por matrícula on-line asistida en Centro Asociado) disponible en los Centros Asociados, oficinas de Atención al Estudiante de la UNED (Madrid) y en UNIDIS.

Las solicitudes de adaptación podrán enviarse a UNIDIS hasta el último día del periodo de matrícula:

- Licenciatura, Diplomatura e Ingeniería: 23 de octubre.
- Grados: 18 de octubre.

La solicitud deberá ir acompañada de una copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad en el que consta el diagnóstico de la discapacidad, emitido por el organismo competente, o documento que acredite encontrarse en trámite para su obtención. En la solicitud deberá especificar las asignaturas de las que se va a examinar y las adaptaciones que precisa. Es muy importante que, para ello, revise la guía de las asignaturas y, más concretamente, los aspectos relacionados con las pruebas presenciales.

Cuando la discapacidad sea transitoria, o el estudiante no posea este dictamen, se presentará certificado médico de la Seguridad Social o informes médicos que acrediten la necesidad de adaptaciones.

Una vez recibida la solicitud de adaptación, los técnicos de UNIDIS podrán ponerse en contacto con los estudiantes, equipos docentes y Centros Asociados para recabar la información que consideren necesaria para la concesión de las adaptaciones.

UNIDIS comunicará la resolución al interesado, al equipo docente, al director del Centro Asociado, a la Secretaría de la Facultad/Escuela y al tribunal de exámenes.

En el momento de la realización del examen se facilitará al estudiante con discapacidad las adaptaciones que se hayan autorizado. Los estudiantes deberán comunicar a los tribunales de examen las adaptaciones concedidas. Para ello es obligatorio acudir a las pruebas presenciales con la **resolución recibida**.

En el caso de haberse aprobado la utilización de medios especiales, éstos deberán ser aportados por el interesado, excepto que se comunique lo contrario.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información y cualquier otra relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad, pueden consultar la página web de UNIDIS: www.uned.es/unidis

Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

- En la dirección de Internet: <http://www.uned.es>
Entrar en: Campus UNED (autenticarse) → Calificaciones
- Consulta en los listados provisionales que se envían a los Centros Asociados.

En el caso de que los listados de una asignatura determinada estén en Internet y/o en el Centro Asociado, pero el nombre de un estudiante correctamente matriculado no aparezca, éste deberá consultar en la secretaría del Departamento correspondiente.

Aviso: No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni de través de las Secretarías de los Departamentos, ni de la Escuela.

Revisión de exámenes

Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED. El profesor responsable de la calificación tendrá como plazo máximo para responder la fecha oficial de entregas de Actas.

La solicitud de revisión y la respuesta del profesor serán motivadas y ajustadas a los criterios académicos de corrección que haya fijado cada equipo docente. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas.

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la primera revisión, podrá solicitar a la Dirección de la Escuela, de forma motivada y en los 5 días naturales siguientes a la recepción del resultado de la primera revisión, la constitución de una Comisión de Revisión, que realizará una segunda revisión del examen. La presentación de esta solicitud no impide la inclusión en Actas de las calificaciones obtenidas tras la primera revisión.

En caso de que el estudiante siga en desacuerdo con la calificación del examen, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde la recepción del resultado de la valoración de la Comisión de Revisión. La interposición de este recurso o cualquiera de las reclamaciones anteriormente citadas, no suspende los efectos académicos derivados de las calificaciones de los estudiantes.

El desarrollo completo de este procedimiento se encuentra disponible en el Boletín de Comunicación Interna de la UNED (BICI), N.º 38 de 15 de julio de 2010. Asimismo, el estudiante deberá dirigirse a la página web de la Escuela y seguir las instrucciones señaladas al efecto.

Exámenes extraordinarios de fin de carrera

Requisitos

Podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudio en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de cuatro cuatrimestrales para finalizar el estudio de que se trate, siempre y cuando hayan estado matriculados en al UNED en dichas materias, en cursos anteriores

A efectos de limitación de convocatorias, esta se computará como una más. No cabe solicitar examen extraordinario de asignaturas ya extinguidas.

Las situaciones especiales que, por su propia naturaleza, puedan resultar de dudosa interpretación, serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

Matrícula y Solicitud electrónica

Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera los interesados deberán matricularse de todas las asignaturas pendientes en el plazo establecido para la matrícula general del curso 2012-2013 y, en la propia matrícula, solicitar examen extraordinario cumplimentando el formulario electrónico.

Además, el estudiante deberá cumplimentar, en el plazo que se indique en la web, el formulario de solicitud/información de exámenes extraordinarios, que encontrará en la siguiente página web:

www.uned.es/industriales-examenextraordinario

y donde deberán hacer constar todas las asignaturas que tiene pendientes e informar de aquellas en las que tiene intención de presentarse.

Pago de la matrícula

Los estudiantes que soliciten exámenes extraordinarios fin de carrera, deberán abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

Los estudiantes que soliciten beca, no podrán solicitar la expedición de su título hasta que la Universidad haya recibido la comunicación de concesión de la beca o hasta que la Universidad tenga constancia del abono de la matrícula por el estudiante. En este segundo caso, si le fuera concedida la beca con posterioridad, el estudiante tendrá derecho a realizar una solicitud de devolución de los precios públicos de la matrícula.

Tribunal. Fechas y duración de los exámenes

En cada Facultad o Escuela se constituirá un Tribunal para estos exámenes, contando para ello con su personal adscrito, en la forma que determine cada una de ellas.

Los exámenes se desarrollarán en las Facultades y Escuelas correspondientes o en los locales habilitados al efecto, de acuerdo con el calendario establecido por cada Facultad o Escuela.

La duración máxima de cada examen será de dos horas.

La información sobre estas pruebas figurará en la web de la UNED (en la web de la Facultad o Escuela correspondiente, se informará de las fechas, horario y duración de los exámenes extraordinarios).

Los exámenes extraordinarios de las materias de libre configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados a tal efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca cada Facultad o Escuela.

En los exámenes extraordinarios, los estudiantes se examinarán de las asignaturas completas: en concreto, del programa de la asignatura vigente para el curso 2011-2012.

Los estudiantes que deseen obtener orientaciones detalladas sobre el tipo de examen que tendrán que realizar para cada asignatura deberán ponerse en contacto con el equipo docente correspondiente, que figura en la guía de la asignatura.

Los estudiantes deberán comunicar su intención de presentarse al examen o exámenes extraordinarios cumplimentando, en el plazo que se indique en la web, el formulario de solicitud/información de exámenes extraordinarios, que encontrará en la siguiente página web: www.uned.es/industriales-examenextrarodinario

Cuando un estudiante no supere los exámenes extraordinarios, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso, pudiendo en ese caso presentarse a las pruebas presenciales de febrero y/o junio y septiembre. En este caso, el programa de la asignatura será el vigente para el curso 2012-2013.

El día y lugar de los exámenes de cada asignatura se podrá consultar a finales del mes de noviembre en la página web de la Escuela.

Los estudiantes que prevean presentarse a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera de alguna asignatura con prácticas obligatorias, y que todavía no haya realizado, podrán realizar las prácticas en la convocatoria de septiembre, previa solicitud al profesor de la asignatura.

Prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior

Está regulado en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior.

Las formas para subsanar las carencias formativas son las siguientes:

- a) Superación de una prueba de aptitud.
- b) Realización de un período de prácticas.
- c) Realización de un proyecto o trabajo.
- d) Asistencia a cursos tutelados.

La elección de la Universidad para subsanar estas carencias es libre para el estudiante. El único requisito exigido es que la Universidad elegida tenga implantado totalmente el título español a que se refiere la homologación.

En las credenciales de homologación figura la forma o formas a través de las cuales se puede realizar los requisitos. La opción corresponde al estudiante, no obstante deberá compatibilizarse dicha opción elegida con la que tenga establecida la Facultad/Escuela en la titulación correspondiente.

El estudiante se dirigirá a la Secretaría de la Facultad/Escuela en la que desee matricularse con la credencial de homologación en solicitud de matrícula de la Prueba y la forma en que desea realizar los requisitos siguiendo las normas establecidas en la Orden ministerial para cada una de ellas.

Los precios públicos a abonar en la solicitud de servicios académicos para superar estos requisitos formativos serán los que figuren en la Orden que dicte el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de precios por la prestación de Servicios Académicos en la UNED, para el curso 2012-2013.

Las convocatorias a que da derecho cada matrícula son las dos correspondientes a cada curso académico.

Los requisitos formativos complementarios deberán superarse en el plazo de cuatro años contado desde la notificación de la resolución. En caso contrario, la homologación condicionada perderá su eficacia sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

Los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a esta Orden tendrán también hasta un total de cuatro años a contar desde la notificación de la resolución para superar los requisitos formativos, y conforme establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación académica de la enseñanzas oficiales en su Disposición adicional séptima y octava.

La realización de las Pruebas podrá hacerse en los Centros Asociados que impartan la carrera y dentro de la semana de exámenes de febrero, junio y septiembre que se establezca en el Calendario Académico para el curso 2012-2013.

Superación de asignaturas por compensación

La normativa correspondiente, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de octubre de 2001, modificada en la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002 y en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006, establece el procedimiento excepcional de declaración de suficiencia de una asignatura no superada por

los cauces ordinarios, a los efectos de permitir a los estudiantes la superación de la última asignatura del plan de estudios que estén cursando.

Podrán solicitar la compensación los estudiantes matriculados en la Escuela, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que hayan cursado en la UNED al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación o del ciclo.
2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación o finalizar el ciclo, una sola asignatura (excluido el Proyecto Fin de Carrera).
3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a las pruebas presenciales de la asignatura completa. Esto supone que para asignaturas anuales, en cada curso académico, la presentación a las dos pruebas presenciales (Febrero y Junio) cuenta como una vez, y la presentación en las pruebas de Septiembre de la parte o partes pendientes, como otra.
4. Que hayan obtenido, al menos una vez, una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.
5. No obstante, en el caso de los planes actuales en extinción, cuando ya no exista la posibilidad de presentarse a alguna convocatoria, las condiciones 3 y 4 serán sustituibles por la condición de haberse presentado al menos a una convocatoria de dicha asignatura, y haber obtenido una calificación igual o superior a 3.

No podrán solicitar la evaluación por compensación:

- aquellos estudiantes a los que les conste alguna sanción en su expediente académico;
- de asignaturas Optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo;
- no podrá ser objeto de compensación el Proyecto Fin de Carrera.

La compensación sólo podrá concederse una vez por titulación. Cuando se acceda a un segundo ciclo desde un primer ciclo en el que se haya efectuado la compensación de una asignatura, no se tendrá derecho a otra solicitud de compensación.

Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades, a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia, no podrán solicitar otra compensación en la UNED.

Las solicitudes de evaluación se harán por escrito dirigido al Sr. Director de la Escuela, especificando la materia cuya compensación se solicita y los cursos académicos de las convocatorias consumidas, y **motivando** las circunstancias que le llevan a solicitar la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de **15 días** a partir de la fecha de publicación en internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se convocará el Tribunal de Compensación, que resolverá en los 45 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Excepcionalmente, el Tribunal podrá reunirse también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación de las actas de los exámenes de febrero.

Composición del Tribunal de Compensación:

Presidente: Director de la Escuela.

Secretario: Secretario de la Escuela.

Dos vocales: Dos miembros del personal docente adscrito al Centro, elegidos por la Escuela. Se elegirán también dos suplentes, que podrán sustituir a los vocales titulares en caso de necesidad y que los sustituirá necesariamente en aquellos casos en los que se considere la compensación de materias en las que éste tenga competencias docentes y evaluadoras.

El Tribunal de Compensación podrá acordar:

- a) No compensar (este acuerdo deberá ser motivado).
- b) La compensación.

Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad y cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente impugnabile ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Para cualquier duda se puede acudir al Reglamento en vigor publicado como anexo I del BICI, número 37 de 10/07/2006, en el siguiente enlace:

<http://www.uned.es/bici/curso2005-2006/060710/37-anexol-completo.pdf>

Efectos académicos:

En el expediente del estudiante se hará contar la resolución del Tribunal cuando ésta sea favorable, indicando: "apto por compensación", teniendo efectos académicos con fecha en la que se produce la compensación.

Esta calificación de "apto por compensación", computará como aprobado (5.0) en el expediente del estudiante.

Reglamento de Proyecto Fin de Carrera (extracto)

El Proyecto Fin de Carrera (PFC) consistirá en la realización, bien de un proyecto de ingeniería, bien de un trabajo de carácter científico o tecnológico; en ambos casos bajo la supervisión de un departamento con docencia en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) de la UNED.

Previo a la solicitud de realización del PFC, el estudiante deberá dirigirse al Coordinador de Proyectos del departamento en el que desea realizarlo. Para el curso 2012/2013, los Coordinadores de Proyectos de los departamentos son los siguientes:

Departamento de Matemática Aplicada I:

D. Vicente Bargueño Fariñas

Tel.: 913 987 914

Correo electrónico: bargueno@ind.uned.es

Departamento de Mecánica:

D. Pablo Gómez del Pino

Tel.: 913 987 987

Correo electrónico: pgomez@ind.uned.es

Departamento de Ingeniería Energética:

D. Patrick Sauvan

Tel.: 913 988 731

Correo electrónico: psauvan@ind.uned.es

Departamento de Química Aplicada a la Ingeniería:

D^a María José Caselles Pomares

Tel.: 913 986 493

Correo electrónico: jcaselles@ind.uned.es

Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación:

D. Miguel Ángel Sebastián

Tel.: 913 986 445

Correo electrónico: msebastian@ind.uned.es

Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control:

D. José Carpio Ibañez

Tel.: 913 986 474

Correo electrónico: jcarpio@ieec.uned.es

Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos (ETSI Informática):

D. Fernando López Ostenero

Tel.: 913 987 793

Correo electrónico: flopez@lsi.uned.es

Departamento de Organización de Empresas (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales):

D. Javier Conde Collado

Tel.: 913 987 926

Correo electrónico: jconde@cee.uned.es

Si lo desea, el estudiante podrá contactar también con el profesor bajo cuya supervisión desearía realizar el proyecto. Si llegara a un acuerdo con él, deberá comunicarlo al Coordinador de Proyectos del departamento, y hacerlo constar en el impreso de solicitud que se encuentra en la página web de la Escuela.

Para solicitar la asignación de PFC será requisito imprescindible haber superado al menos el 60% de los créditos totales de la titulación, esto es, 225 en el caso del plan nuevo de Ingeniero Industrial, 132 en el caso de Ingeniero Técnico.

La solicitud se enviará a la secretaría de la Escuela, mediante instancia dirigida al Sr. Director de la ETSII, según el modelo PFC I. La solicitud deberá enviarse dentro de los siguientes plazos:

- 10 de marzo a 10 de abril.
- 20 de junio a 10 de julio.
- 20 de septiembre a 20 de octubre.
- 20 de diciembre a 20 de enero.

En la solicitud se deberá hacer constar, además de los datos personales del estudiante, los siguientes:

- El departamento con el que contactó para la realización del PFC.
- El profesor de dicho departamento que se propone como director, codirector o ponente, si ya contactó con él.
- El tema (o los temas) sobre los que el estudiante desearía, preferentemente, realizar el PFC.

La Comisión de Ordenación Académica (COA) de la Escuela estudiará, y aprobará en su caso, los títulos y directores de los proyectos. La propuesta de títulos y directores corresponde a los departamentos.

El Director del Proyecto (DP) deberá estar en posesión de un título de grado igual o superior al de la titulación a la que da acceso el proyecto. Preferiblemente será un profesor del departamento correspondiente, pero también podrán ser DP los profesores tutores de los centros asociados que impartan docencia en alguna de las asignaturas del citado departamento, profesores de otras Escuelas o incluso profesionales ajenos a la Universidad que sean expertos en la materia de que se trate. No obstante, en caso de que el DP no sea profesor de la ETSII de la UNED, la COA designará, también a propuesta del departamento, un ponente que, necesariamente, deberá ser profesor del mismo.

Una vez asignado el DP por la COA, el cambio de director deberá ser solicitado por el estudiante mediante instancia dirigida al Sr. Director de la Escuela. A la instancia deberá acompañar escrito de renuncia del director asignado y escrito de aceptación del director propuesto. El Sr. Director de la Escuela comunicará por escrito la resolución en un plazo no superior a quince días.

Para la confección de la Memoria del PFC se deberán seguir las Normas Generales para la Redacción del Proyecto Fin de Carrera (pueden consultarse en la página Web de la Escuela).

Una vez obtenida la totalidad de los créditos de la titulación (excepto los propios del PFC) y finalizado el PFC se entregará en la secretaría de la Escuela:

- Por parte del DP y previo al plazo de depósito:
 - La Autorización para la presentación del PFC, firmada por el DP y también, en su caso, por el ponente.
- Por parte del estudiante y en el plazo de depósito:
 - Tres ejemplares encuadernados del PFC y dos copias en CD en formato digital (véase en la página web de la Escuela el documento sobre normas de redacción).
 - El justificante de pago de los precios públicos de defensa del proyecto (impreso K, disponible en la web de la UNED).

No se admitirá ningún depósito sin la autorización previa correspondiente.

El depósito se podrá hacer personalmente o por correo certificado, dentro de los plazos siguientes:

- 10 de marzo a 10 de abril.
- 20 de junio a 10 de julio.
- 20 de septiembre a 20 de octubre.
- 20 de diciembre a 20 de enero.

El tribunal estará formado por un presidente, que será necesariamente un profesor permanente del departamento, un vocal y un secretario. Todos ellos deberán ser profesores universitarios y tener una titulación de grado igual o superior al de la titulación a la que da acceso el proyecto.

El DP no podrá ser miembro del tribunal.

El estudiante deberá realizar el pago de las tasas de defensa del PFC, y presentar el justificante en la secretaría de la Escuela, con anterioridad al acto de defensa.

El acto de defensa consistirá en la exposición, por parte del estudiante, de los contenidos y resultados del proyecto, en un tiempo máximo de 30 minutos. A continuación, el tribunal podrá debatir y formular las cuestiones que estime oportunas, en un tiempo máximo de 1 hora.

Tras la deliberación, el tribunal otorgará al PFC la calificación de No Apto, Aprobado, Notable, Sobresaliente o Matrícula de Honor, seguida de la nota numérica.

El secretario del tribunal remitirá el acta a la secretaría de la Escuela.

5. CONSULTAS ACADÉMICAS

Los horarios de atención al estudiante por parte de los profesores pueden consultarse en las guías de curso de cada una de las asignaturas así como en la página web de la Escuela.

Atención al estudiante en fecha de exámenes

Durante las fechas de exámenes, al desplazarse los equipos Docentes a los Centros Asociados, queda suspendida la atención al estudiante por parte de los profesores.

6. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA ESCUELA

Relacionadas con la matrícula y el expediente

Negociado de Att. al Estudiante de Ing. Téc. Ind. Especialidad Electrónica Industrial

Tel.: 91 398 64 06

Fax: 91 398 82 50

Correo electrónico: negelectronica@ind.uned.es

Negociado de Att. al Estudiante de Ing. Téc. Ind. Especialidad Mecánica

Tel.: 91 398 64 08

Fax: 91 398 82 50

Correo electrónico: negmecanica@ind.uned.es

Negociado de Att. al Estudiante de Ing. Téc. Ind. Especialidad Electricidad

Tel.: 91 398 64 04

Fax: 91 398 82 50

Correo electrónico: negelectricidad@ind.uned.es

Relacionadas con prácticas, proyectos fin de carrera, pruebas presenciales

Negociado de Secretaría

Tels.: 91 398 64 05 / 07 - 91 398 82 33

Fax: 91 398 64 13

Correo electrónico: neg.secret@ind.uned.es

Departamento de Mecánica

Tels.: 91 398 64 33 Fax: 91 398 65 36

Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación

Tels.: 91 398 64 58 Fax: 91 398 60 46

Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control

Tels.: 91 398 64 80 Fax: 91 398 60 28

Departamento de Ingeniería Energética

Tels.: 91 398 64 72 Fax: 91 398 76 15

Departamento de Matemática Aplicada I

Tels.: 91 398 64 40 Fax: 91 398 60 12

Departamento de Química Aplicada a la Ingeniería

Tels.: 91 398 64 94 Fax: 91 398 60 43

Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos

Tels.: 91 398 79 83 Fax: 91 398 65 35

Relacionadas con convalidaciones

Tel.: 91 398 64 14 / 64 11 / 84 04

Correo electrónico: negconvalidaciones@adm.uned.es

Certificados académicos

Certificado de estudios para estudiantes con el expediente en esta Escuela

La Escuela expide los siguientes certificados:

- de matrícula del curso actual;
- de todas las asignaturas cursadas en la carrera;
- de toda la carrera con mención expresa del abono de los derechos del título de Ingeniero Técnico Industrial;
- para la renovación del título de familia numerosa.

Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida al Sr. Director de la Escuela. Los impresos pueden adquirirse en las oficinas de atención al público de la UNED y en los Centros Asociados. También se encuentran en la web de la UNED www.uned.es:

Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes

La carta de pago en:

Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes → Impreso K, pagos varios

Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano:

en la cuenta: n.º 0049 0001 54 221 1438484, de la UNED

Están exentos de pago los certificados para solicitar plaza en otra Universidad y para solicitar la renovación del título de Familia Numerosa.

El impreso de solicitud cumplimentado junto con el resguardo del abono del BSCH se enviará por correo a:

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
c/ Juan del Rosal, 12
28040 Madrid

Deberá indicar en la instancia si desea que se le envíe a su domicilio o recogerlo personalmente.

No se admiten giros, ni envíos en metálico.

Título de Ingeniero Técnico

- Solicitar en la Sección de Estudiantes de la Escuela los impresos normalizados para iniciar la tramitación.
- Efectuar el pago de los derechos para la expedición de títulos (Impreso K).
- Remitir todos los documentos a la Escuela para que la misma los curse oficialmente.

- Una vez expedido, deberá ser retirado personalmente por el interesado, o, en su caso, podrá autorizar a otra persona, siempre mediante poder notarial, para que lo retire en su nombre. El título se recoge en la Sección de Títulos de la UNED (c/ Bravo Murillo, 38, 3.ª pta. Tel.: 91 398 60 31).

Homologación de títulos universitarios extranjeros

Ver información en página 43.